



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCII
AÑO LXXXV

Montevideo, 9 de setiembre de 2014

N.º 11.886

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS NOMBRAMIENTOS DE INSTRUCTORES - 2014

- N.º Resol. 65014

Con carácter precario en la Escuela Militar, complementaria a la Resol. 64328 de 10/Mar./014, Sres. Profesores Civiles, que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14017804.

- N.º Resol. 65015

Para los Cursos en el Centro de Instrucción de Paracaidistas del Ejército, a los Sres. Oficial Jefe, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, complementaria a la Resol. 64322 de 10/Mar./014, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14017863.

- N.º Resol. 65016

Para los Cursos en la Escuela Militar, complementaria a la Resol. 64321 de 10/Mar./014, a los Sres. Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos, que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14017987.

- N.º Resol. 65017

Para los Cursos en el IMAE, complementaria a la Resol. 64320 de 10/Mar./014, a los Sres. Oficial Superior, Jefes y Oficiales Subalternos que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14017855.

- N.º Resol. 65018

Para los Cursos en el Centro de Instrucción de Infantería, complementaria a la Resol. 64293 de 27/Feb./014 y 64318 de 10/Mar./014, a los Sres. Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14017901.

- N.º Resol. 65019

Para los Cursos en el Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados, complementaria a la Resol. 64319 de 10/Mar./014, a los Sres. Jefes y Oficiales Subalternos que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14017928.

- N.º Resol. 65020

Para los Cursos en el Escuela de Sanidad de las FF.AA., complementaria a la Resol. 64335 de 14/Mar./014, al Tte. Cnel. @ Edyson Reyna, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 14025440.

- N.º Resol. 65021

Para los Cursos en la Escuela Naval, complementaria a la Resol. 64324 de 10/Mar./014, a los Sres. Oficiales Superiores, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14026803.

- N.º Resol. 65022

Con carácter precario en la Escuela de Comunicaciones del Ejército, complementaria a la Resol. 64330 de 10/Mar./014, a los Sres. Profesores Civiles, que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14017782.

- N.º Resol. 65023

Para los Cursos en la Escuela Naval, complementaria a la Resol. 64290 de 27/Feb./014, Profesores Civiles, que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14026854.

- N.º Resol. 65024

Para los Cursos en el IMES, complementaria a la Resol. 64311 de 19/Mar./014, a los Sres. Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14017936.

- N.º Resol. 65025

Modificar la Resol. 64317 de 10/Mar./014, ref. ampliación y modificación de nombramiento de Instructores por Cursos en la Escuela de Aviación Naval, "Debe Decir...";, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14036442.

- N.º Resol. 65026

Para los Cursos en la Escuela de Fusileros Navales, complementaria a la Resol. 64289 de 27/Feb./014, a los Sres. Oficiales Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14036426.

- N.º Resol. 65027

Para los Cursos en la Escuela de Especialidades de la Armada, complementaria a la Resol. 64333 de 12/Mar./014, a los Sres. Oficiales Subalternos y Personal Subalternos, que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14036450.

- N.º Resol. 65028

Para Cursos en el IMAE, complementaria a la Resol. 64316 de 10/Mar/014 a Profesores Civiles, que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14017812.

- N.º Resol. 65029

Con carácter precario en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, Militar de Aeronáutica, Técnica de Aeronáutica y en el Escuadrón de Vuelo Avanzado, a los Profesores Civiles, que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14030215.

- N.º Resol. 65030

Para los Cursos en la Escuela de Sanidad de las FF.AA., en forma complementaria a la Resol. 64529 de 2/May./014, a los Sres. Oficiales Subalternos en la asignatura que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14030746.

- N.º Resol. 65031

Modificar la Resol. 64332 de 12/Mar./014, ref. Cursos en la Escuela de Guerra Naval, "Debe Decir...";, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14026838.

- N.º Resol. 65032

Para los Cursos en la Escuela de Sanidad de las FF.AA., complementaria a la Resol. 64529 de 2/May./014, a los Sres. Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14025432.

- N.º Resol. 65033

Con carácter precario en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, complementaria a la Resol. 64288 de 27/Feb./014, a los Profesores e Instructores Civiles en las asignaturas que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14033532.

- N.º Resol. 65034

Con carácter precario para la Escuela de Buceo de la Armada, complementaria a la Resol. 64315 de 10/Mar./014, al Personal Subalterno, que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14036434.

ASUNTOS MINISTERIALES

NULIDAD DE BAJA

- N.º Resol. 65035

Conferida al ex Sdo. 1º Wolf D. Da Rosa Fiallio, como se menciona.- Expte. M.D.N. N.º 13059546.

PASEN ACTUACIONES FISCAL DE GOBIERNO

- N.º Resol. 65036

De 2º Turno, ref. a recabar opinión respeto del Sdo. 1º @ Miguel A. Mena Centurión. -Expte. M.D.N. N.º 13035604.

LICENCIAS ESPECIAL

- N.º Resol. 65037

Sin goce de sueldo a la funcionaria, Administrativo III, Administrativo, Esc. C, Grado 1, Carla García, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 14025017.

RETENCIÓN DE IVA

- N.º Resol. 65038

En el MDN, por los meses de Marzo a Abril de 2014, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 14030665.

MODIFICAR DESTINO BIEN INMUEBLE

- N.º Resol. 65039

Del Padrón 36.312 de la Localidad Ciudad de la Costa, del Departamento de Canelones con destino a la UE 023 "CGFA", como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 13078273.

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA -

CONTRALORÍA ACUERDOS Y REFRENDAS

Se ha recibido las siguientes :

FE DE ERRATAS

Se modifica el numeral 3º de las Resoluciones 65016 y 65017 publicada en el presente boletín:

R E S O L U C I O N **65014**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14017804

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército en el sentido de designar en forma complementaria Profesores Civiles para el año lectivo 2014.-

RESULTANDO: I) que por el Oficio Nro. 088/Cdo.E.E./14 de 22 de julio de 2014, el Comando General del Ejército eleva la ampliación correspondiente a la nómina de Profesores Civiles con carácter precario para los Cursos en la Escuela Militar para el año lectivo 2014.-----

II) que por la Resolución 64.328 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se designaron los Profesores Civiles para el año lectivo 2014 y con carácter precario para los Cursos en el citado Instituto.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Profesores Civiles propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo previsto por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

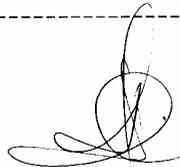
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Profesores Civiles para el año lectivo 2014 con carácter precario en la Escuela Militar en forma complementaria a la Resolución 64.328 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de De Defensa Nacional en las siguientes asignaturas:-----

1. BELTRAN, TERESA - Legislación Militar.-----
2. BRUZZONE, MARIANA - Historia, Metodología.-----
3. CHADAREVIAN, CLAUDIA - Informática, Programación.-----
4. DE SA, FERNANDO - Informática.-----
5. DEMORO, GASTÓN - Entrenador de Fútbol.-----
6. DI CONO, ROBERTO - Física, Ayudante Preparador de Física.-----
7. GIANNINI, LILIANA - Derecho Constitucional.-----
8. HARTMANN, SANTIAGO - Educación Física.-----
9. KRIVIANSKI, ISAAC - Educación Física y Natación.-----
10. LEMOS, WILLINGTON - Coordinación Psicopedagógica.-----

11. RISTICH, CARLOS - Física, Ayudante Preparador de Física.-----
12. TOLMEO, MARTIN - Medios y Comunicación.-----
13. YANIERI, MARIA JOSE - Inglés.-----
2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11886**
El Jefe Interino del V.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. de Carmen VÉLEZ

SPC
NB/lb

RESOLUCION **65015**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
14017863

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la Resolución 64.322 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados señores Oficiales Subalternos para el dictado de los Cursos en el Centro de Instrucción de Paracaidistas del Ejército para el año lectivo 2014.-----

II) que por el Oficio Nro. 090/Cdo.E.E./14 de 22 de julio de 2014, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficial Jefe, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio del Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2014 con carácter precario para el dictado de los Cursos en el Centro de Instrucción de Paracaidistas del Ejército, a los siguientes señores Oficial Jefe, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno en forma complementaria a la Resolución 64.322 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 10 de marzo de 2014:-----

1. AGUILERA WILLIAM, TTE. 2DO. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar.-----
2. ALZOGARAY VICTOR, SGTO. - Resistencia, Evasión, Escape y Supervivencia.-----
3. ARAUJO ADEMAR, CABO 1RA. - Natación.-----
4. BIANCHI LEONARDO, TTE. 2DO. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar.-----
5. BONILLA HELIO, MAY. - Procedimiento de Mando de Tropas.--

6. CABILLON MILTON, CABO 1RA. - Patrulla.-----
7. CAMARGO RODRIGO, SGTO. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar.-----
8. COSTA CARLOS, SGTO. - Comunicaciones, Resistencia, Evasión, Escape y Supervivencia.-----
9. DA COSTA WILSON, SGTO. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar.-----
10. DA ROSA ALVARO, CABO 1RA. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar.-----
11. DE LEON MARCELO, CABO 1RA. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar, Armamento y Tiro, Navegación Terrestre, Operaciones de Reconocimiento.-----
12. DE MENEZES LUIS, CABO 2DA. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar.-----
13. DOS SANTOS RUBÉN, SGTO. 1RO. - Resistencia, Evasión, Escape y Supervivencia.-----
14. FELIX ALBERTO, CABO 1RA. - Operaciones Anfibas, Natación.-----
15. FELIX CLAUDIO, SGTO. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar, Comunicaciones, Nudos y Ataduras.-

16. FERREIRA CESAR, CABO 2DA. - Educación Física Militar, Operaciones de Incurción.-----
17. FERREIRA OSCAR, SGTO. - Operaciones Militares en Terreno Urbano.-----
18. GARCIA GILBERTO, CABO 2DA. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar.-----
19. GARCIA JAIME, SGTO. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar.-----
20. GONZALEZ DANIEL, CABO 1RA. - Armamento y Tiro, Educación Física Militar.-----
21. GONZALEZ RUBEN, SGTO. - Operaciones Militares en Terreno Urbano, Comunicaciones.-----
22. GRANADA HUGO, SGTO. - Armamento y Tiro.-----
23. GRANADA PABLO, SGTO. - Operaciones de Emboscada, Técnicas de Movimiento.-----
24. GUEDES PAOLO, SGTO. - Operaciones Anfibias, Natación.---
25. GUERRA ALFREDO, SGTO. - Apoyo de Fuego, Navegación Terrestre, Operaciones Aerotransportadas y Aeromóviles, Operaciones de Reconocimiento, Primeros Auxilios.-----
26. HERNANDEZ EVELIO, CABO 2DA. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar, Nudos y Ataduras, Primeros Auxilios.-----

27. LIMA NEIL, SGTO. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar.-----
28. LOPEZ ALVARO, SGTO. - Armamento y Tiro, Operaciones Militares en Terreno Urbano, Defensa Personal.-----
29. LOPEZ MARTIN, CAP. - Procedimiento de Mando de Tropas.--
30. LOPEZ HORACIO, SGTO. 1RO. - Nudo y Ataduras.-----
31. LUCAS ANA, CAP. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar.-----
32. MACIEL DANY, CABO 2DA. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar, Operaciones Militares en Terreno Urbano.-----
33. MAGALLANES WILLIAMS, CABO 2DA. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar.-----
34. MARTINEZ DIEGO, SGTO. - Operaciones Anfibias.-----
35. MOTTA HEBER, SGTO. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar, Operaciones Anfibias, Operaciones de Incurción, Técnicas de Movimiento, Natación.-----
36. NERCIA ROBERT, SGTO. - Operaciones Militares en Terreno Urbano, Operaciones de Emboscada.-----
37. NUÑEZ CLEMENTINO, SGTO. - Armamento y Tiro, Operaciones de Reconocimiento, Navegación Terrestre.-----

38. NUÑEZ EDUARDO, SGTO. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar, Operaciones Aerotransportadas y Aeromóviles.-----
39. OLIVARES EDUARDO, SGTO. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar, Operaciones Militares en Terreno Urbano, Educación Física Militar, Operaciones de Emboscada, Primeros Auxilios, Técnicas de Movimiento.-----
40. OLIVERA CRISTOBAL, SGTO. 1RO. - Operaciones Anfibias, Natación.-----
41. PECULIO MARCOS, SGTO. - Demoliciones, Operaciones Aerotransportadas y Aeromóviles.-----
42. PEDROZO VICTOR, CABO 1RA. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar.-----
43. PEREIRA WALTER, SGTO. - Educación Física Militar, Operaciones Anfibias, Natación, Operaciones de Incurción.---
44. PICANZO RUBEN, SGTO. - Técnicas de Movimiento, Operaciones Militares en Terreno Urbano.-----
45. RAMIREZ GONZALO, CAP. - Procedimiento de Mando de Tropas.-----
46. RAU DONATO, SGTO. - Defensa Personal.-----
47. RIVERO DAIAN, SGTO. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar.-----

48. SILVA EDINSON, SGTO. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar, Navegación Terrestre, Operaciones Anfibias, Natación.-----
49. SOFFIA MIGUEL, SGTO. - Demoliciones, Navegación Terrestre.-----
50. VEGA HERMES, CABO 1RA. - Técnicas Básicas de Paracaidismo Militar, Procedimiento Básico de Paracaidismo Militar, Educación Física Militar.-----
51. VIERA AMERICO SGTO. Operaciones Militares en Terreno Urbano, Demoliciones.-----
- 2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del B.O. Nº
Cap. (MDN)

11886

Mar del Carmen VELEZ

SECPMil
JM/ao

RESOLUCION **65016**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14017987

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la Resolución 64.321 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Civil Equiparado para el dictado de los Cursos en la Escuela Militar.-----

II) que por el Oficio Nro. 089/Cdo.E.E./14 de 22 de julio de 2014, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2014, con carácter precario para los Cursos en la Escuela Militar, a los siguientes Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno en forma complementaria a la Resolución 64.321 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 10 de marzo de 2014:-----

1. ALVAREZ RODOLFO, MAY. - T.I.M., Operación de Estabilización, Ordenanzas, Armamento y Tiro.-----
2. ALMITRAN MARTIN, TTE.1RO. - Apoyo de Fuego, Topografía.-----
3. CARDOZO TABARE, TTE. CNEL. - Táctica General, Estado Mayor, Ética y Moral Militar, Liderazgo.-----
4. CATALDO MARIA, TTE.2DO (Apy. S y C) - Matemática I.--
5. CLAVARINO MARIO, CNEL. (R) - Historia Militar.-----
6. DA LUZ ELIZABETH, SGTO. (R) - Secretaria Docente.-----
7. FIDELIN DANIELA, TTE.2DO (Apy.) (R) - Coordinador Docente.-----

8. MOTTA VENANCIO, MAY. - Administración Militar, Operación de Estabilización.-----
 9. PEREZ JAVIER, SDO. 1RO (M) - Higiene Militar.-----
 10. ROSSELLO FAUSTO, CNEL. (R) - Topografía.-----
 11. SAAVEDRA RICARDO, CAP. - Patrullas, Mortero.-----
 12. SIRI LUIS, TTE.1RO - Educación Física Militar, Natación.-----
 13. VILLAGRA ANDRES, TTE.CNEL. - Motores y Mantenimiento.--
- 2do.- Las presentes designaciones solo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMil
JM/vj



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11886**
El Jefe Interino de D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. de Carmen VELEZ

Se agrega al final del presente Boletín FE DE ERRATA:
Se modifica el numeral 3º Resolución 65016

42

RESOLUCION **65017**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
14017855 Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la Resolución 64.320 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Subalternos para el dictado de los Cursos en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades.-----

II) que por el Oficio Nro. 092/Cdo.E.E./14 de 22 de julio de 2014, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Subalternos propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2014 con carácter precario para los Cursos en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades, a los siguientes Oficial Superior, Jefes y Oficiales Subalternos en forma complementaria a la Resolución 64.320 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 10 de marzo de 2014:-----

1. ALVAREZ ANA, SDO.1RA. - Educación Física.-----
2. BENITEZ JUAN, SGTO.1RO. - Inteligencia.-----
3. CASCO RAUL, CAP. - Administración.-----
4. CASTRO MILTON, SDO.1RA. - Educación Física.-----
5. COSTA ROBERTO, ALF. - Educación Física.-----
6. CUADRADO VICTOR, MAY. (R) - Natación.-----
7. DELGADO PABLO, SGTO.1RO. (BM) - Música.-----
8. FILARDI CAMILA, SDO.1RA. - Educación Física.-----

9. GARCIA ENRIQUE, MAY. (Apy-SyC) - Etica Militar, Ordenanzas, Armamento y Tiro, Estado Mayor, Instrucción de Orden Cerrado, Táctica y Técnica.-----
 10. GARCIA GEORGE, CAP. (Apy.SyC) - Administración Militar.-
 11. GUTIERREZ SHIRLEY, CAP. (Apy-SyC) - Etica Militar, Ordenanzas, Armamento y Tiro, Estado Mayor, Instrucción de Orden Cerrado, Táctica General de Instrucción Básica.-----
 12. HIDALGO JOSE P., SGTO. 1RO. - Táctica y Técnica.-----
 13. LARROSA DARIO, SGTO. 1RO. - Táctica y Técnica.-----
 14. MIRANDA LEOMAR, SGTO.(R) - Inteligencia.-----
 15. MONGE RICARDO, CNEL. (R) - Equitación.-----
 16. PEIRANO DIAMANTE, MAY. (R) - Esgrima.-----
 17. PERDOMO SPIKERMAN SOM (R) - Tiro y Armamento, Código y Reglamento.-----
 18. QUINDT RUBEN, CABO 1RA. - Educación Física.-----
 19. RIVERO JOHANNA, SGTO. 1RO. (BM) - Música.-----
 20. VAL VELTHOVEN JUAN, TTE.CNEL. (R) - Música.-----
- 2do.- Las presentes designaciones solo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11886**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. de la Carmen VÉLEZ

Se agrega al final del presente Boletín FE DE ERRATA:
Se modifica el numeral 3º Resolución 65017

R E S O L U C I O N **65018**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14017901

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: las Resoluciones 64.293 de 27 de febrero de 2014 y 64.318 de 10 de marzo de 2014 dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por las precitadas Resoluciones se designaron Instructores para el año lectivo 2014 con carácter precario para el dictado de los Cursos en el Centro de Instrucción de Infantería.-----

II) que por el Oficio 094/Cdo.E.E./14 de 22 de julio de 2014, el Comando General del Ejército elevó la propuesta complementaria a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno cumplen con las condiciones requeridas para el dictado del respectivo Curso.

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de

la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

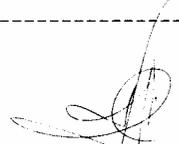
R E S U E L V E:

1ro.- Designar Profesores para el período lectivo 2014 con carácter precario para los Cursos en el Centro de Instrucción de Infantería en forma complementaria a las Resoluciones 64.293 de 27 de febrero de 2014 y 64.318 de 10 de marzo de 2014 dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas, a partir del 10 marzo de 2014, en las siguientes asignaturas:-----

1. ALVEZ JULIO, MAY. - Técnica y Estado Mayor.-----
2. BILBAO MARCELO, TTE.CNEL. - Táctica.-----
3. BIQUE ALFREDO, ALF. - Armamento, Tiro, Táctica y Técnica.-----
4. BRUNO EDUARDO, TTE. 1RO. - Navegación y Lecturas de Cartas.-----
5. CARDOZO JUAN, SGTO. - Navegación y Lecturas de Cartas.---
6. COSTA CARLOS, TTE. 2DO. - Táctica.-----
7. EGUREN CESAR, ALF. - Táctica.-----
8. ELGUE MANUEL, TTE.2DO. - Táctica y Técnica.-----
9. FERNANDEZ JOSE, CAP. - Táctica.-----
10. FERNANDEZ RODRIGO, CAP. - Táctica y Técnica.-----
11. FRADA MAURICIO, ALF. - Técnica.-----
12. FREITAS CINDY, ALF. - Táctica.-----

13. GALLO WINSTON, SGTO. - Armamento.-----
14. GARCIA JORGE, CAP. - Táctica.-----
15. GARCIA VICTOR, ALF. - Táctica.-----
16. GARCIA RUBEN, SGTO. - Mantenimiento y Armamento.-----
17. GOMEZ SEBASTIAN, SGTO. - Mantenimiento.-----
18. GONZALEZ JORGE, TTE. 1RO. - Táctica.-----
19. GONZALEZ WALTER, SGTO. 1RO. - Mantenimiento.-----
20. GRIGNOLI PABLO, CAP. - Técnica.-----
21. LIMA CRISTHIAN, TTE.2DO. - Técnica.-----
22. MACHADO CARLOS, SGTO. - Armamento y Apoyo de Fuego.-----
23. MARTINEZ JOSE, ALF. - Tiro y Armamento.-----
24. MARTINEZ GUSTAVO, SGTO. - Mecánica.-----
25. NADAL ESTEBAN, ALF. - Armamento, Tiro, Táctica y
Técnica.-----
26. NADAL JERRY, CAP. - Táctica y Técnica.-----
27. OLANO ANTONIO, TTE.CNEL. - Táctica de Armas Combinadas y
Apoyo de Fuego.-----
28. PIMENTEL ROBERT, MAY. - Táctica.-----
29. PINTADO JAIME, SGTO. - Técnica y Comunicaciones.-----
30. PIREZ MANUEL, SGTO. 1RO. - Logística, Técnica, Armamento
y Apoyo de Fuego.-----
31. PIRIZ RAUL, SGTO. - Mantenimiento.-----
32. PORCIUNCULA JORGE, TTE.CNEL. - Táctica de Armas
Combinadas.-----
33. RODRIGUEZ RICHARD, SGTO. - Armamento Apoyo de Fuego.-----
34. RODRIGUEZ DE ALMEIDA GERMAN, TTE. 1RO. - Táctica.-----

35. ROSSEL CARLOS, MAY. - Táctica.-----
 36. SANCHEZ MARCOS, SGTO.1RO. - Entrenamiento Físico Militar
y Armamento.-----
 37. SANTANDER HORACIO, TTE.1RO. - Apoyo de Fuego Tiro y
Armamento.-----
 38. SAVORNIN MAURO, TTE.1RO. - Táctica.-----
 39. SCANZIANI CARLOS, TTE.CNEL. - Táctica.-----
 40. SOBA ALEJANDRO, TTE.1RO. - Comunicaciones.-----
 41. TABORDA CARLOS, ALF. - Técnica.-----
 42. VIDELA ANDRES, CAP. - Técnica.-----
 43. VIERA RICARDO, TTE.2RO. - Mantenimiento.-----
 44. ZABALA ALEJANDRO, CABO 1RA. - Comunicaciones.-----
- 2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia
mientras no se provean dichos Cargos a través de los
Concursos correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General
de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable
del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del
Ejército. Cumplido, archive.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11886



RESOLUCION **65019**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14017928

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la Resolución 64.319 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Subalternos para el dictado de los Cursos en el Centro de Instrucción de Mecanizados y Blindados para el año lectivo 2014.-----

II) que por el Oficio Nro. 091/Cdo.E.E./14 de 22 de julio de 2014, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Jefes y Oficiales Subalternos propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21

de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2014 con carácter precario para los Cursos en el Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados, a los siguientes señores Jefes y Oficiales Subalternos en forma complementaria a la Resolución 64.319 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 10 de marzo de 2014:-----

1. ABELLA RODRIGO, TTE. 2DO. - Técnica, Mantenimiento, Conducción, Material de Guerra.-----
2. BATISTA LUIS, MAY. - Técnica, Mantenimiento, Conducción, Material de Guerra.-----
3. BENTANCOURT JORGE, MAY. - Estado Mayor, Táctica, Técnica, Material de Guerra, Administración.-----
4. BONOMI BRUNO, CAP. - Estado Mayor, Táctica, Técnica, Material de Guerra, Administración.-----
5. BUSCONTI WILFREDO, MAY. - Estado Mayor, Táctica, Técnica, Material de Guerra, Administración.-----
6. CABARA KENNETH, TTE. 1RO. - Técnica, Mantenimiento, Conducción, Material de Guerra.-----

7. CALFANI LUPES, MAY. - Técnica, Mantenimiento, Conducción, Material de Guerra.-----
8. CAMARGO EDISON, TTE. CNEL. - Técnica, Mantenimiento, Conducción, Material de Guerra.-----
9. COSTA YEHINS, CAP. - Táctica, Técnica, Administración.---
10. DA SILVA BRUNO, ALF. - Técnica, Mantenimiento, Conducción, Material de Guerra.-----
11. DE BARROS TONY, TTE. 1RO. - Técnica, Mantenimiento, Conducción, Material de Guerra.-----
12. FERREIRA EDUARDO, TTE. CNEL. - Técnica, Mantenimiento, Conducción, Material de Guerra.-----
13. GOMEZ JOSE, TTE. 2DO. - Técnica, Mantenimiento, Conducción, Material de Guerra.-----
14. GOMEZ MARCELO, ALF. - Técnica, Mantenimiento, Conducción, Material de Guerra.-----
15. GONZALEZ MILTON, CAP. - Técnica, Mantenimiento, Conducción, Material de Guerra.-----
16. INCHAUSPE FELIPE, ALF. - Técnica, Mantenimiento, Conducción, Material de Guerra.-----
17. MUNHOS PABLO, CAP. - Táctica, Técnica, Administración
18. NIPOLI ENZO, ALF. - Técnica, Mantenimiento, Conducción, Material de Guerra.-----
19. SOSA WASHINGTON, MAY. - Técnica, Mantenimiento, Conducción, Material de Guerra.-----

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11888
El Jefe Interino de D.A.D.
Cap. (MDN) 
María Carmen VÉLEZ



745

R E S O L U C I O N **65020**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14025440 Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la Resolución 64.335 de 17 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Instructores para el año lectivo 2014, con carácter precario para el dictado de los Cursos en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

II) que por el Oficio 025/ES/2014 de 21 de mayo de 2014, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que el señor Oficial Jefe en situación de retiro propuesto cumple con las condiciones requeridas para el dictado del respectivo Curso.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de

la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructor para el año lectivo 2014 con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas al siguiente señor Oficial Jefe en situación de retiro, en forma complementaria a la Resolución 64.335 de 14 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

1- CURSO DE CAPACITACION PARA ALFERECES DE LOS SS.GG: Teniente Coronel en situación de retiro don Edison Reyna.---
2do.- La presente designación sólo tendrá vigencia mientras no se provea dicho Cargo a través del Concurso correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del O.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. de Carmen VÉLEZ

ELEUTERIO FERNANDEZ LUIDOBRO

11886



RESOLUCION **65021**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14026803

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la Resolución 64.324 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores, Profesores Militares e Instructores/Profesores a determinados señores Oficiales Superiores, Oficiales Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los Cursos en la Escuela Naval.-----

II) que con fecha 23 de mayo de 2014, el Comando General de la Armada elevó la ampliación y modificación correspondiente a la nómina de Instructores/Profesores Militares.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se ha cumplido con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores/Profesores Militares para el año lectivo 2014, con carácter precario para los Cursos en la Escuela Naval, a los siguientes señores Oficiales Superiores, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos en forma complementaria a la Resolución 64.324 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

Con fecha 1ro. de abril de 2014.-----

1. BERMUDEZ, JAVIER CN (CP) - Normas Técnicas Marítimas.-----
2. CARRERE, FERNANDO CN (CP) - Reglamentos Navales IV.-----
3. ELIZONDO, DIEGO AN (CG) - Taller de Marinería.-----
4. FREIRA, ALDO CF (CG) - Armamento Naval I.-----
5. MARTINEZ, FEDERICO CF (CP) - Normas Técnicas Marítimas.-
6. RAMALLO, RUISDAEL CN (CIME) - Coordinador de Básico Científico.-----
7. ROSSI, LUIS CN (R) - Coordinador de Liderazgo y Conducción.-----

8. SOSA, ANA AN (CP) - Instrucción de Orden Cerrado I,
Manejo Armamento Orgánico I.-----

2do.- Dejar sin efecto las siguientes designaciones
contenidas en la Resolución 64.324 de 10 de marzo de 2014
dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el
Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a los
Instructores/Profesores que se mencionan, en las asignaturas
y por los motivos citados:-----

...60. FERRARI, GUIDO CN (CP) - Normas Técnicas Marítimas.--
Motivo: Imposibilidad del Instructor de hacerse cargo de la
instrucción mencionada.-----

...68. FRANZINI, FERNANDO CN (R) - Operador del Simulador de
Navegación, Evaluador del Simulador de Navegación,
Navegación en Simulador, Navegación III Aplicada a PM.-----

Motivo: Imposibilidad del Instructor de hacerse cargo de las
instrucciones mencionadas.-----

...89. LARROBLA, MARCELO CN (CG) - Coordinador de Liderazgo
y Conducción.-----

Motivo: Imposibilidad del Instructor de hacerse cargo de la
instrucción mencionada.-----

...102. MARTINI, PABLO TN (CG) - Armamento Naval I.-----

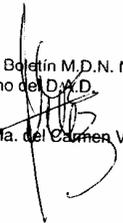
Motivo: Imposibilidad del Instructor de hacerse cargo de la
instrucción mencionada.-----

3ro.- Las presentes designaciones solo tendrán vigencia
mientras no se provean dichos Cargos a través de los
Concursos correspondientes.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General
de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable
del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de
la Armada. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11886**
El Jefe Interino del D.Y.D.
Cap. (MDN)


Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **65022**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14017782

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército, en el sentido de designar en forma complementaria Profesores Civiles para el año lectivo 2014.-

RESULTANDO: I) que por el Oficio Nro. 087/Cdo.E.E./14 de 22 de julio de 2014, el Comando General del Ejército eleva la ampliación correspondiente a la nómina de Profesores Civiles con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Comunicaciones del Ejército para el año lectivo 2014.-----

II) que por la Resolución 64.330 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se designaron los Profesores Civiles para el año lectivo 2014 y con carácter precario para los Cursos en el citado Instituto.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Profesores Civiles propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo previsto por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designar Profesores Civiles para el año lectivo 2014 con carácter precario en la Escuela de Comunicaciones del Ejército en forma complementaria a la Resolución 64.330 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 10 de marzo de 2014, en las siguientes asignaturas:-----

1. AQUISTAPACE, MARIA - Formación Ciudadana e Inglés.-----

2. POLERO, MIRYAM - Idioma Español.-----

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros- Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11886



SPC
NB/1b

RESOLUCION **65023**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14026854

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la Resolución 64.290 de 27 de febrero de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Instructores para el año lectivo 2014, con carácter precario para el dictado de los Cursos en la Escuela Naval.-----

II) que por el Oficio 265/19/V/2014 de 19 de mayo de 2014, el Comando General de la Armada elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Profesores Civiles cumplen con las condiciones requeridas para el dictado del respectivo Curso.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de

la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Profesores para el año lectivo 2014 con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Naval en forma complementaria a la Resolución 64.290 de 27 de febrero de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas en las siguientes asignaturas:

- 1- ERRANDONEA, LUIS - Navegación III Aplicada a PM.-----
- 2- MILLER, ALICIA - Docente de Laboratorio de Inglés.-----
- 3- YAGUNO, LAURA - Química (T) Química (P). Coordinación docente de Química.-----

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino de D.A.D.
Cap. (MDN)

11886

Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **65024**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14017936

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la Resolución 64.311 de 19 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Instructores para el año lectivo 2014, con carácter precario para el dictado de los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores.-----

II) que por el Oficio 093/Cdo.E.E./14 de 22 de julio de 2014, el Comando General del Ejército elevó la propuesta complementaria a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno cumplen con las condiciones requeridas para el dictado del respectivo Curso.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de

la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2014 con carácter precario para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores en forma complementaria a la Resolución 64.311 de 19 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 10 de marzo de 2014, a los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno que a continuación se mencionan:-----

1. ABILLEIRA LUIS, TTE.CNEL. - Administración.-----
2. AGUERRE BERNARDO, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
3. ALVAREZ RODOLFO, MAY. - Estado Mayor y Táctica General.--
4. ALVAREZ MARTIN, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
5. ALVAREZ ARTIGAS, MAY. - Estado Mayor y Táctica General.--
6. ALVEZ WILER, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-
7. ARANCO FERNANDO, CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-
8. ARCE HUGO, CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
9. BILBAO MARCELO, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
10. BITTENCOURT JOSE, CNEL. - Administración General.-----

11. BONJOUR MARCELO, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
12. CAMARA EDMUNDO, CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.--
13. CARDOZO TABARE, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
14. CASARETTO HECTOR, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
15. CATALDO MARIA, TTE.2DO. (Apy-Cra.) - Administración.----
16. CHIOSSI ANDREA, GM (RN) - Inglés.-----
17. CONTRERAS SAUL, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
18. CUADRO GUSTAVO, TTE.CNEL. - Administración General.-----
19. DALMONTE GUSTAVO, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
20. DATTELE GERARDO, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
21. ESTEYRO JUAN, CAP. (R) - Historia Militar.-----
22. FERNANDEZ GUSTAVO, CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
23. FIGUEREDO GUSTAVO, CNEL. - Administración General.-----
24. GARCIA NELSON, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
25. GIL GUSTAVO, CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.----
26. GONZALEZ SANTIAGO, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
27. GONZALEZ JUAN, CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.--

28. GRIGNOLI JULIO, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
29. GULARTE LEONARDO, CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
30. LUQUE LUIS, SDO.1RA. - Inglés.-----
31. MAGIS PAUL, MAY. - Informática.-----
32. MEIRELLES GUSTAVO, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
33. MELO JORGE, CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
34. MEZA MARIANA, SDO.1RA. - Administración.-----
35. MONTORO MARIA, ALF. (Apy-SyC.) - Inglés.-----
36. NIPOLI GUILLERMO, CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-----
37. OLANO ANTONIO, TTE.CNEL. - Administración General.-----
38. RICHIERI SEBASTIAN, CBO.2DA. - Informática.-----
39. SOSA JAVIER, MAY. - Estado Mayor y Táctica General.-----
40. SOSA SERGIO, CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.----
41. SOSA LUIS, CNEL. - Administración General.-----
42. VIDAL LUIS, TTE.CNEL. - Estado Mayor y Táctica General.-
2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia
mientras no se provean dichos Cargos a través de los
Concursos correspondientes.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General
de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable

del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A. p.
Cap. (MDN)

11886

Ma. del Carmen VELEZ

SECPMil
JM/jtv

450
RESOLUCION **65025**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14036442

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la Resolución 64.317 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los Cursos en la Escuela de Aviación Naval.-----

II) que con fecha 24 de julio de 2014, el Comando General de la Armada elevó la ampliación y modificaciones correspondientes al nombramiento de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio del Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

II) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 64.317 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que:-----

DONDE DICE:-----

"...7. BILLAFAN, DARIO SOS (OPE) - Instrucción CP - 101, Inteligencia CP - 101, La organización dentro de la Armada CP - 101, La Organización abordó y en tierra, Instrucción CP - 40, Códigos y reglamentos Militares, Operador Aeronaval CP - 82, Meteorología CP - 84, Operador Aeronaval CP - 84.----
...46. PICON, ALBERTO TN (CG) - Supervivencia en el mar, Armamento Aéreo CP - 86".-----

DEBE DECIR:-----

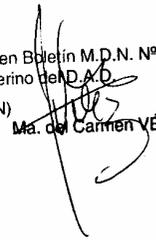
"...7. BILLAFAN, DARIO SOS (OPE) - Instrucción CP - 101, Inteligencia CP - 101, La organización dentro de la Armada CP - 101, La Organización abordó y en tierra, Instrucción CP - 40, Códigos y reglamentos Militares, Operador Aeronaval CP - 82, Meteorología CP - 84, Operador Aeronaval CP - 84, Curso Avanzado de Tripulante Aéreo CC-53.-----
...46. PICON, ALBERTO TN (CG) - Supervivencia en el mar, Armamento Aéreo CP - 86, Servicio de Aeródromo CO - 41 / 42 / 43 / 44 / 45 / 66.-----

2do.- Las presentes designaciones solo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ FUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11886**
El Jefe Interino de M.D.N.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ

SECPM11
JM/ao

RESOLUCION **65026**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14036426

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la Resolución 64.289 de 27 de febrero de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Instructores para el año lectivo 2014, con carácter precario para el dictado de los Cursos en la Escuela de Fusileros Navales.-----

II) que por la Nota de 24 de julio de 2014, el Comando General de la Armada elevó la propuesta complementaria a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de

la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2014 con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Fusileros Navales en forma complementaria a la Resolución 64.289 de 27 de febrero de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los siguientes señores Oficiales Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno:-----
Con fecha 1º de julio de 2014.-----

1. ACOSTA, WALTER CP (FUS) - Adiestramiento básico de campaña.-----
2. ALMADA, OSCAR SOS (FUS) - Observación Avanzada y C. D. T., Observador Adelantado, Instrucción Mecánica del Arma, Instrucción de dotación y Tiro.-----
3. ALVAREZ, PABLO AN (CG) - Instrucción de Infantería, Fusil de Asalto HK G-36, Instrucción con Armas Largas, Instrucción con Armas Cortas, Operaciones Fluviales.-----
4. ARCE, MARTIN SOS (FUS) - Operaciones Militares en terreno Urbano, Administración y Supervisión, Administración y Logística.-----
5. BICA, EDISON CP (FUS) - Seguridad del material, Patrullaje, Disturbios civiles.-----

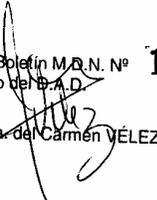
6. CARDOZO, LUIS CC (CG) - Conocimientos Militares, Armamento individual y tiro, Disturbios civiles.-----
 7. DELGADO, GUILLERMO (CC) CG - Operaciones Militares en el terreno, Tiro, Infiltración.-----
 8. FARIAS, HEBER AN (CG) - Táctica, Técnicas y Tácticas de Combate.-----
 9. GARCIA, ORLANDO CP (FUS) - Cartografía, Acondicionamiento físico, Patrullaje.-----
 10. MARTINEZ, ARIEL SOS (FUS) - Métodos de Inserción y Extracción, Armamento, Armas de campaña.-----
 11. OLIVO, JUAN CP (FUS) - Combate en el Suelo, Táctica, patrullaje.-----
 12. ROMERO, JORGE CS (FUS) - Armamento.-----
 13. SAGAS, JUAN CP (FUS) - Instrucción de orden cerrado, Armas portátiles.-----
- 2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino de B.A.D.
Cap. (MDN)

11886


María Carmen VÉLEZ

152
RESOLUCION **65027**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14036450

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la Resolución 64.333 de 12 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Instructores para el año lectivo 2014, con carácter precario para el dictado de los Cursos en la Escuela de Especialidades de la Armada.-----

II) que por la Nota de 24 de julio de 2014, el Comando General de la Armada elevó la propuesta complementaria a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de

la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Designar Instructores para el año lectivo 2014 con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Especialidades de la Armada en forma complementaria a la Resolución 64.333 de 12 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los siguientes señores Oficiales Subalternos y Personal Subalterno:-----

Con fecha 1° de Julio de 2014.-----

1. ARISTIMUÑO, DARIO CS (PM) - Procedimientos de Policía Marítima, Migración, Armas, Embarcaciones Neumáticas, Acondicionamiento Físico y Defensa Personal, Comunicaciones, Legislación Marítima, Patrón de Embarcaciones Zodiac, Conocimientos Marineros y Legislación Marítima, Abastecimiento y Contable, Secretaría y Marina Mercante, Comunicaciones, Sistema de Centro de Control de Armas, Técnica Policial Aplicada a la Investigación, Embarcaciones de PNN y Conocimientos Marítimos.-----

2. BASTOS, JORGE SOC (COM) -Publicaciones IANTN, Procedimiento Radiotelefónico y Radiotelegráfico, Reglamentación Internacional, Sistema y Equipamiento de Comunicaciones, Seguridad de las Comunicaciones, Señales,

Generalidades, Radiotelefonía, Radiotelegrafía, Señales Visuales, Telex, Operador PC, Electricidad y Equipamiento, Introducción al SMSSM, Introducción a los Reportes.-----

3. PIEGAS, LUIS SOC (PM) - Procedimientos de Policía Marítima, Migración, Armas, Embarcaciones Neumáticas, Acondicionamiento Físico y Defensa Personal, Comunicaciones, Legislación Marítima, Patrón de Embarcaciones Zodiac, Conocimientos Marineros y Legislación Marítima, Abastecimiento y Contable, Secretaría y Marina Mercante, Comunicaciones, Sistema de Centro de Control de Armas, Técnica Policial Aplicada a la Investigación, Embarcaciones de PNN y Conocimientos Marítimos.-----

4. PUÑALES, SERGIO CS (PM) - Procedimientos de Policía Marítima, Migración, Armas, Embarcaciones Neumáticas, Acondicionamiento Físico y Defensa Personal, Comunicaciones, Legislación Marítima, Patrón de Embarcaciones Zodiac, Conocimientos Marineros y Legislación Marítima, Abastecimiento y Contable, Secretaría y Marina Mercante, Comunicaciones, Sistema de Centro de Control de Armas, Técnica Policial Aplicada a la Investigación, Embarcaciones de PNN y Conocimientos Marítimos.-----

5. ROMANO, JAVIER SOS (MOT) - Control de Averías, Lucha Contra Incendio (Curso Tipo OMI), Mantenimiento Preventivo, Planos, Maquinas Auxiliares- Motores de grandes Dimensiones, Reductores de cajas de cambio, Turbinas de Gas, Sistema del Motor 1, Sistema del Motor 2, Sistema del Motor 3, Sistema

del Motor 4, Taller, Calderas Auxiliares, Destiladoras y Potabilizadoras.-----

6. SILVA, SERGIO GM (RN) - Procedimientos de Policía Marítima, Migración, Armas, Embarcaciones Neumáticas, Acondicionamiento Físico y Defensa Personal, Comunicaciones, Legislación Marítima, Patrón de Embarcaciones Zodiac, Conocimientos Marineros y Legislación Marítima, Abastecimiento y Contable, Secretaría y Marina Mercante, Comunicaciones, Sistema de Centro de Control de Armas, Técnica Policial Aplicada a la Investigación, Embarcaciones de PNN y Conocimientos Marítimos.-----

7. VERRIEL, WILSON SOP (MAR) - Marinería, Guardia Militar, Operaciones, Navegación, Maniobras, Cabullería, Guardias, Señales, Operaciones y Meteorología, Supervivencia Personal (Curso Tipo OMI), Técnicas de Supervivencia Personal en el Mar.-----

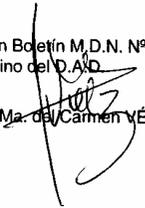
8. VESCIA, PABLO TN (CP) - Procedimientos de Policía Marítima, Migración, Armas, Embarcaciones Neumáticas, Acondicionamiento Físico y Defensa Personal, Comunicaciones, Legislación Marítima, Patrón de Embarcaciones Zodiac, Conocimientos Marineros y Legislación Marítima, Abastecimiento y Contable, Secretaría y Marina Mercante, Comunicaciones, Sistema de Centro de Control de Armas, Técnica Policial Aplicada a la Investigación, Embarcaciones de PNN y Conocimientos Marítimos.-----

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11886**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ

SECPM11
JM/jtv

R E S O L U C I O N **65028**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14017812

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército, en el sentido de designar en forma complementaria Profesores Civiles para el año lectivo 2014.-

RESULTANDO: I) que por el Oficio Nro. 085/Cdo.E.E./14 de 22 de julio de 2014, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Profesores Civiles con carácter precario para los Cursos en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades para el año lectivo 2014.-----

II) que por la Resolución 64.316 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se designaron los Profesores Civiles para el año lectivo 2014, con carácter precario para los Cursos en el citado Instituto.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Profesores Civiles propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo previsto por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

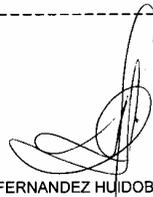
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Profesores Civiles para el año lectivo 2014 con carácter precario en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades en forma complementaria a la Resolución 64.316 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 10 de marzo de 2014, en las siguientes asignaturas:-----

1. BUZZO, CARLOS - Educación Física.-----
2. CALCAGNO, ANIBAL - Educación Física.-----
3. CAZZOLA, ENZO - Educación Física.-----
4. CHIRIGLIANO, HUGO - Educación Física.-----
5. DIAZ, JUAN - Natación.-----
6. GARCEN, ADRIANA - Natación.-----
7. GARIO, MAURIZIO - Técnico en Informática.-----
8. GUERRA, LOURDES - Rehabilitación Ecuestre.-----

9. INFANTE, JUAN - Educación Física.-----
10. LONGO, NORBERTO - Educación Física.-----
11. MACIEL, FACUNDO - Equitación.-----
12. MORENO, ALEJANDRO - Educación Física.-----
13. PASTRANA, CARLOS - Física y Química.-----
14. POSE, VALERIA - Natación.-----
15. SAENZ, DAIANA - Ciencias Sociales.-----
16. SUAREZ, ANA - Educación Física.-----
17. VIERA DE FREITAS, GERMÁN - Rehabilitación Ecuestre.-----
2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBR



Publicado en Boletín M.D.N. N°

11886

El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

SPC
NB/1b

154

R E S O L U C I O N **65029**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14030215

Montevideo,

2 SET. 2014

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea, en el sentido de designar en forma complementaria Profesores Civiles y Civiles Equiparados para el año lectivo 2014.-----

RESULTANDO: que con fecha 6 de junio de 2014, el mencionado Comando eleva la ampliación correspondiente a la nómina de Profesores Civiles y Civiles Equiparados con carácter precario para los Cursos en la Escuelas de Comando y Estado Mayor Aéreo, Militar de Aeronáutica, Técnica de Aeronáutica y en el Escuadrón de vuelo Avanzado para el año lectivo 2014.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Profesores Civiles y Civiles Equiparados propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

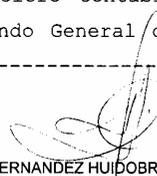
1ro.- Designar Profesores Civiles y Civiles Equiparados para el año lectivo 2014 con carácter precario en la Escuelas de Comando y Estado Mayor Aéreo, Militar de Aeronáutica, Técnica de Aeronáutica y en el Escuadrón de vuelo Avanzado con fecha 6 de junio de 2014 en las siguientes asignaturas:-

1. GONCALVEZ, NATALIA, Profesora: Especialista IV, Asesor, Escalafón D, Grado 10 (Controlador de Tránsito Aéreo) - Prevención de Accidentes Aéreos - Navegación Aérea - Psicología Aeronáutica (Tit.) - Gerenciamiento de Riesgos Operacionales (Tit.).-----

2. MELON, MARIANGELA, Psicóloga: Formación de Instructor Académico - Fundamentos de la Educación.-----

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional Y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del S.A.O.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11886



R E S O L U C I O N **65030**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14030746

Montevideo,

2 SET. 2014

VISTO: la Resolución 64.529 de 2 de mayo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Instructores para el año lectivo 2014, con carácter precario para el dictado de los Cursos en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

II) que por el Oficio 032/ES/2014 de 10 de junio de 2014, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Subalternos propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado del respectivo Curso.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos en la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de

la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

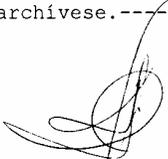
R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2014, con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas a los siguientes señores Oficiales Subalternos en forma complementaria a la Resolución 64.529 de 2 de mayo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional:-----

1- CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA TENIENTES 1RO. DE LOS SS.GG.: Capitanes (JM) don Ricardo Irachet y doña Gabriela Peña.-----

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del S.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11886




JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUÉBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

456.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE URUGUAY

R E S O L U C I O N **65031**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14026838

Montevideo,

2 SET. 2014

VISTO: la Resolución 64.332 de 12 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores/Profesores Militares a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los Cursos en la Escuela de Guerra Naval.-----

II) que con fecha 23 de mayo de 2014, el Comando General de la Armada elevó la modificación y ampliación correspondiente a la nómina de Instructores/Profesores Militares.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores, Oficiales Jefes y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 64.332 de 12 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que:-----

DONDE DICE:-----

"Con fecha 1ro. de marzo de 2014".-----

...3. ALEIZON, GUSTAVO CN (CG) - Sistemas Informáticos de apoyo en la Armada, Introducción a la Inteligencia, Curso de Fundamentos de Inteligencia Naval, Informática I, Práctica de apoyo en Informática, Informática II, Administración y Contabilidad Superior, Instrumentos financieros, Práctica de apoyo en Informática II, Curso de Actualización en tecnología de información, Coordinación y actualización de Programas y Manuales de Cursos.-----

...33. D'ANATRO, MARCELO CF (CP) - Legislación Marítima en Aguas Jurisdiccionales, Control por el Estado Rector, Coordinación y actualización de Programas y Manuales de Cursos.-----

...42. DIBARRART, DANIEL CN (CG) - Cátedra de Juego de Guerra Trilateral Grupo Director, Coordinación y actualización de Programas y Manuales de Cursos.-----

...47. ESTEVEZ, ROBERTO CN (CG) - Coordinador de conducción de liderazgo y ética profesional, Curso de Metodología de la Investigación, Liderazgo en el Nivel Gerencial, Coordinación y actualización de Programas y Manuales de Cursos.-----

...75. LOPEZ, FERNANDO CF (CG) - Coordinador de gestión de personal, Coordinación y actualización de Programas y Manuales de Cursos.-----

...86. MATTEO, JOSE CF (CG) - Cátedra de Gestión de Recursos Humanos de la Armada, Operaciones Navales tácticas, Operaciones en y sobre la superficie, Cátedra de Operaciones de superficie y defensa aérea, Curso para Asistentes de Simulador de Juego de Guerra, Equipo de Juego de Guerra Naval III Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Naval I Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Naval II Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Interamericano Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Trilateral Arbitros y Asesores, Historia Naval Nacional I, Historia Naval Nacional II, Curso de Historia Naval, Coordinación y actualización de Programas y Manuales de Cursos.-----

...87. MENINI, JORGE CN (CG) - Cátedra de Operaciones Multinacionales de Paz, Cátedra de Operaciones de Paz, Equipo de Juego de Guerra Naval I Arbitros y Asesores,

Coordinación y actualización de Programas y Manuales de Cursos.-----

...123. RISSO, FRANCISCO CF (CG) - Tutoría / Corrección de trabajos de Investigación, Sistemas de armas Navales, Operaciones que no son de combate, Liderazgo en el Nivel Gerencial, Curso de Fundamentos y análisis de encuentros, Coordinación y actualización de Programas y Manuales de Cursos.--".-----

DEBE DECIR:-----

Con fecha lro. de abril de 2014.-----

...3. ALEIZON, GUSTAVO CN (CAA) - Sistemas Informáticos de Apoyo en la Armada, Introducción a la Inteligencia, Curso de Fundamentos de Inteligencia Naval, Informática I, Práctica de Apoyo en Informática, Informática II, Administración y Contabilidad Superior, Instrumentos Financieros, Práctica de Apoyo en Informática II, Curso de Actualización en Tecnología de Información, Coordinación y Actualización de Programas y Manuales de Cursos, Gestión de Recursos Humanos.-----

...33. D'ANATRO, MARCELO CF (CP) - Legislación Marítima en Aguas Jurisdiccionales, Control por el Estado Rector, Coordinación y Actualización de Programas y Manuales de Cursos, Tutoría / Corrección de Trabajos de Investigación.--

...42. DIBARRART, DANIEL CN (CG) - Cátedra de Juego de Guerra Trilateral Grupo Director, Coordinación y Actualización de Programas y Manuales de Cursos, Cátedra de

Juego de Guerra Naval I Grupo Director, Equipo de Juego de Guerra Naval II Arbitros y Asesores.-----

...47. ESTEVEZ, ROBERTO CN (CG) - Coordinador de Conducción de Liderazgo y Etica Profesional, Curso de Metodología de la Investigación, Liderazgo en el Nivel Gerencial, Coordinación y Actualización de Programas y Manuales de Cursos, Tutoría/Corrección de Trabajos de Investigación.-----

...75. LOPEZ, FERNANDO CF (CG) - Coordinador de Gestión de Personal, Coordinación y Actualización de Programas y Manuales de Cursos, Gestión de Recursos Humanos, Equipo de Juego de Guerra Naval I Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Naval II Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Naval III Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Interamericano Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Conjunto Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Trilateral Arbitros y Asesores.-----

...86. MATTEO, JOSE CF (CG) - Cátedra de Gestión de Recursos Humanos de la Armada, Operaciones Navales Tácticas, Operaciones en y sobre la Superficie, Cátedra de Operaciones de Superficie y Defensa Aérea, Curso para Asistentes de Simulador de Juego de Guerra, Equipo de Juego de Guerra Naval III Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Naval I Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Naval II Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Interamericano Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Trilateral Arbitros y Asesores, Historia Naval

Nacional I, Historia Naval Nacional II, Curso de Historia Naval, Coordinación y Actualización de Programas y Manuales de Cursos, Tutoría / Corrección de Trabajos de Investigación.-----

...87. MENINI, JORGE CN (CG) - Cátedra de Operaciones Multinacionales de Paz, Cátedra de Operaciones de Paz, Equipo de Juego de Guerra Naval I Arbitros y Asesores, Coordinación y Actualización de Programas y Manuales de Cursos, Equipo de Juego de Guerra Trilateral Arbitros y Asesores.-----

...123. RISSO, FRANCISCO CF (CG) - Tutoría / Corrección de Trabajos de Investigación, Sistemas de Armas Navales, Operaciones que no son de Combate, Liderazgo en el Nivel Gerencial, Curso de Fundamentos y Análisis de Encuentros, Coordinación y Actualización de Programas y Manuales de Cursos, Cátedra de Fundamentos de Estrategia, Equipo de Juego de Guerra Naval I Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Naval II Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Naval III Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Interamericano Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Conjunto Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Trilateral Arbitros y Asesores.-----

2do.- Designar Instructores/Profesores Militares para el año lectivo 2014, con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Guerra Naval, a los siguientes señores Oficiales Superiores, Oficiales Jefes y Personal Subalterno, en forma

complementaria a la Resolución 64.332 de 12 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

Con fecha lro. de abril de 2014.-----

1. ALVEZ, BRUNO MP (ART) - Equipo de Juego de Guerra Naval III Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Naval I Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Naval II Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Conjunto Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Interamericano Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Trilateral Asistentes del Juego.-----

2. FERNANDEZ, KATHERINE MP (ART) - Equipo de Juego de Guerra Naval I Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Naval II Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Naval III Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Conjunto Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Trilateral Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Interamericano Asistentes del Juego.-----

3. D'ELIA, KAREN MP (ART) - Equipo de Juego de Guerra Naval I Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Naval II Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Naval III, Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Conjunto Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Trilateral Asistentes del Juego, Equipo de Juego de Guerra Interamericano Asistentes del Juego.-----

4. MUNIZ, ROBERTO CF (CG) - Control Naval de Tráfico Marítimo.-----

5. NAVARRO, SEBASTIAN CC (CAA) - Sistemas de Ejecución en Información Financiera del Estado, Equipo de Juego de Guerra Naval III Arbitros y Asesores.-----

6. SANCHEZ, CARLOS CF (CG) - Coordinador de Juegos de Guerra, Cátedra de Operaciones de Incursión Anfibia, Cátedra de Teoría y Simulación de Juegos de Guerra, Equipo de Juego de Guerra Naval I Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Naval II Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Naval III Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Interamericano Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Conjunto Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Trilateral Arbitros y Asesores.-----

7. RETAMOSO, SERGIO CN (CG) - Cátedra de Juego de Guerra Naval I Grupo Director, Equipo de Juego de Guerra Naval II Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Naval III Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Interamericano Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Conjunto Arbitros y Asesores, Equipo de Juego de Guerra Trilateral Arbitros y Asesores.-----

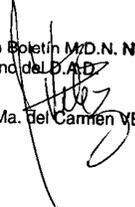
8. VIERA, JOSE CF (CG) - Tutoría / Corrección de Trabajos de Investigación.-----

3ro.- Las presentes designaciones solo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11886**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. Bel Carmen YÉLEZ

SECPM11
LR/oo

R E S O L U C I O N **65032**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14025432

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la Resolución 64.529 de 2 de mayo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Instructores para el año lectivo 2014, con carácter precario para el dictado de los Cursos en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

II) que por el Oficio 023/ES/2014 de 21 de mayo de 2014, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los dictados de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21

de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2014, con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas a los siguientes señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno en forma complementaria a la Resolución 64.529 de 2 de mayo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional:-----

CURSOS PARA PERSONAL SUPERIOR:

1- CAPACITACION PARA ALFEREZ DE LOS SS.GG.: Alférez (Apy-Ing.Arq) doña Maria C. Perna.-----

2- CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO PARA TENIENTES 1RO. DE LOS SS.GG.: Coroneles don Gustavo Allende, don Oscar Curbelo y don Miguel Toledo; Tenientes Coroneles don Miguel Calvo, don Héctor J. Casaretto, don Daniel De Armas, don José González y don Carmelo A. Rodríguez.-----

3- CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS Y NIÑOS: Teniente 2do. Nurse don Julio Laserre; Alféreces Nurse doña María Bustamante, don Marcos Da Rosa, doña Andrea Odera y doña Johanna Valecka.-----

4- ENFERMERIA ONCOLOGICA: Teniente 2do. Médico doña Silvina Heinzen.-----

CURSOS PARA PERSONAL SUBALTERNO:

1- AUXILIAR DE SERVICIO AYUDANTE DE COCINA Y TISANERIA: Sargento (Licenciada Nutricionista) Alejandra Gómez.-----

2- AYUDANTE DE ODONTOLOGO: Sargento (Odontólogo) Karem Machado; Sargento Lorena Villalba; Soldado de Ira. (Odontólogo) Sebastián Pietrafesa.-----

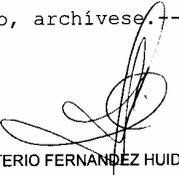
3- MANEJO DE ALIMENTOS Y AGUA PARA CONSUMO: Soldado de Ira. Carina de Oliveira.-----

4- INSTRUCCION BASICA MILITAR: Capitán en situación de retiro don Alberto Freitas y Soldado de Ira. Marcela Telles.-----

5- VACUNADORES: Alférez Médico doña Adriana Alfonso y Suboficial Mayor Jacqueline Machado.-----

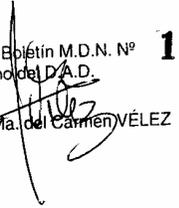
2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11886**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)


Ma. del Carmen VÉLEZ

RESOLUCION **65033**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14033532

Montevideo, **2 SET. 2014**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea, en el sentido de designar en forma complementaria Profesores e Instructores Civiles para el año lectivo 2014.-----

RESULTANDO: I) que con fecha de 27 de febrero de 2014, el Director Nacional De Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica eleva la ampliación correspondiente a la nómina de Profesores e Civiles con carácter precario para los Cursos en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico por el año lectivo 2014.-----

II) que por la Resolución 64.288 de 27 de febrero de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se designaron los Profesores e Instructores Civiles para el año lectivo 2014 y con carácter precario para los Cursos en el citado Instituto.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Profesores e Instructores Civiles propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Profesores e Instructores Civiles para el año lectivo 2014 con carácter precario en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico en forma complementaria a la Resolución 64.288 de 27 de febrero de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de De Defensa Nacional en las siguientes asignaturas:-----

1 GARCIA CORRALES, JORGE FABIAN - Instrumentos de las aeronaves - Navegación Aérea.-----

2 MIRABALLES, MIGUEL - Gestión de Transito Aéreo - Operación de Aeronaves.-----

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable

del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11886**
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

SPC
NB/lb

RESOLUCION **65034**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14036434

Montevideo,

2 SET. 2014

VISTO: la Resolución 64.315 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados señores Oficiales Superiores, Oficiales Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los Cursos en la Escuela de Buceo de la Armada.-----

II) que con fecha 24 de julio de 2014, el Comando General de la Armada elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que el Personal Subalterno propuesto cumple con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de

la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2014 con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Buceo de la Armada, al siguiente Personal Subalterno en forma complementaria a la Resolución 64.315 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

Con fecha 1ro. de julio de 2014:-----

1. SILVEIRA, MARIANA CP (ARM) - Primeros Auxilios, Coordinación y Actualización de Programas y Manuales del Curso CF-94.-----

2. VEGA, DIRNEY SOP (ARM) - Estabilidad, Planificación y Supervisión de Operaciones de Buceo, Mecánica Aplicada, Física Aplicada al Buceo I, Física Aplicada al Buceo II, Física Aplicada al Buceo III, Introducción al Salvamento de Buques, Salvamento de Buques, Introducción a la Soldadura Submarina, Corte y Soldadura Submarina, Uso y Práctica de Equipos Cautivos, Uso y Práctica de Equipo Autónomo.-----

2do.- Las presentes designaciones solo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----

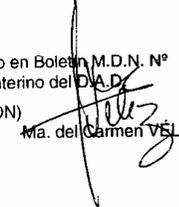
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

11886


Ma. del Carmen VÉLEZ

SECPM11
JM/vj

R E S O L U C I O N M.D.N. **65035**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13059546

Montevideo, **02 SET. 2014**

VISTO: la petición formulada por el ex Soldado de 1ra. Wolf Donobal Da Rosa Fiallio por la cual solicita dejar sin efecto su Baja, restitución a la Fuerza y se planillen los salarios correspondientes.-----

RESULTANDO: I) que el peticionante prestó servicios en el Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14 desde el 1ro. de enero de 2012 hasta el 30 de abril del 2012 fecha en la cual fue Baja por la causal "Faltar a Listas. Conducta Mala" por Orden de la Unidad Nro. 202.-----

II) que el origen de la Baja de acuerdo al Folio b-1/95 que regula las causales de Baja y la privación de grado del Personal Subalterno, inserta en el Reglamento General de Servicio Nro. 21 RT 29-26 numeral D se encuentra prevista la causal "Faltar a listas"; es decir "Por Deserción".-----

III) que el artículo 48 del Código Penal Militar enumera las diferentes situaciones que ameritan calificar el delito como Deserción Simple; el presente caso se debe encuadrar en el numeral 1ro. que dispone: "El individuo de Tropa que hubiera tenido licencia y no se presente en el término de 144 horas a partir de la lectura de la lista en que se patentiza su inasistencia".-----

IV) que con fecha 30 de abril de 2012 al haber computado 144 horas de inasistencia al Servicio, el Jefe de la Unidad solicitó la intervención del Juez Militar de Instrucción.-----

V) que de lo que se concluye de las actuaciones en Sede de la Justicia Militar la inasistencia se debió a problemas de comunicación por desconocimiento entre sus Superiores Jerárquicos sobre la fecha de presentación de su licencia certificada prevista para el 2 de mayo de 2012.-----

VI) que por la Sentencia del Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno de fecha 15 de octubre de 2012 se decretó la clausura de las actuaciones presumariales promovidas por el Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14 en relación a la presunta Deserción Simple del ex Soldado de 1ra. Wolf Donobal Da Rosa Fiallio.-

VII) que por el Informe Jurídico N° 094/A/PCR/2013 del Comando General del Ejército de 23 de octubre de 2013, se concluye que corresponde revocar el Acto Administrativo que otorgó la Baja al ex Soldado de 1ra. Wolf Donobal Da Rosa Fiallio y su restitución al Ejército Nacional en cualquiera de sus Unidades; dado que la Unidad a la que pertenecía no cuenta con vacantes para ingreso.-----

CONSIDERANDO: I) que por el Dictamen C/3056/2013 de 9 de diciembre de 2013 del Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional se

concluye que la Baja fue dispuesta en forma ilegítima, debiendo tenerse por no dictada.-----

II) que asimismo concluye que respecto a los salarios adeudados los mismos se deben abonar en el período que van desde la Baja hasta que se haga efectiva la restitución del mismo a una Unidad del Ejército, así como luego de la restitución, un sueldo que contemple los rubros de igual naturaleza y monto respecto de los que cobraba al ser dado de Baja.-----

III) que por el Informe Jurídico N°021/H/2014 de 13 de febrero de 2014 del Comando General del Ejército respecto al abono de los salarios no comparte el criterio sostenido por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, entendiendo que se deberán abonar los mismos hasta la fecha de término del Contrato de Servicio es decir hasta el 31 de diciembre de 2013 y no hasta que el ex Soldado de 1ra. reintegrese a la Fuerza.-----

IV) que en mérito a la existencia de opiniones jurídicas divergentes se recabó el Dictamen del Fiscal de Gobierno de 1er. Turno.-----

V) que el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno por el Dictamen N° 157-14 de 30 de junio de 2014 comparte lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, por lo que corresponde hacer lugar a la petición

R E S O L U C I O N M.D.N. **65036**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13035604

Montevideo, **02 SET. 2014**

VISTO: la necesidad de recabar la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno con relación a la revisión de la modificación de su haber de retiro del Soldado de 1ra. en situación de retiro Miguel Angel Mena Centurión.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 53.675 de 3 de octubre de 1978, se le declaró una incapacidad física incompleta contraída en "Acto de Servicio" al Soldado de 1ra. Miguel Angel Mena Centurión.---

II) que por la Resolución de 11 de enero de 1979 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el Acta 6.115, pasó a situación de retiro obligatorio por dicha causal, "con una asignación de N\$ 1.023,04 (nuevos pesos mil veintitrés con 04/100) mensuales, a partir del 24 de mayo de 1978, quedó desgravado de montepío a partir del 1ro. de junio de 2009".-----

III) que el referido Soldado de 1ra. solicita que se efectuó una revisión de su pasividad, dado que estima que en casos similares al suyo, perciben montos superiores, solicita que se le informe si su fijación de haber de retiro ha sido ajustado con los beneficios otorgados por la Ley 16.629 de 28 de noviembre de 1994.-----

del ex Soldado de 1ra. Wolf Donobal Da Rosa Fiallio disponiendo que se le abonen las remuneraciones desde la fecha de su Baja hasta la efectiva restitución a la Fuerza.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar la nulidad de la Baja conferida al ex Soldado de 1ra. Wolf Donobal Da Rosa Fiallio.-----

2do.- Disponer la restitución formal del Soldado de 1ra. Wolf Donobal Da Rosa Fiallio al Ejército Nacional con fecha 30 de abril de 2012 (fecha de su Baja), planillar y abonarle los salarios correspondientes actualizados a la fecha en que se verifique la restitución del peticionante a la Fuerza.---

3ro.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental de éste Ministerio notifíquese al interesado, remítase copia de la presente Resolución al Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del N.A.P.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11886



CONSIDERANDO: I) que el artículo 7° de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983 establece que: "El derecho a solicitar pasividad militar o su modificación, no está sujeto a plazo de caducidad alguno, siendo lo que señala a continuación respecto de la liquidación de haberes. Cuando la solicitud respectiva se formule después de los seis meses de producido el hecho determinante de la pasividad, solamente se liquidarán haberes desde la fecha de la solicitud."-----

II) que por otra parte el artículo 39 de la Ley 11.925 de 27 de marzo de 1953 preceptúa: "Todos los créditos y reclamaciones contra el Estado, de cualquier naturaleza u origen, caducará a los cuatro años, contados desde la fecha en que pudieron ser exigibles. Esta caducidad se operará por períodos mensuales. A los efectos de la aplicación de este artículo, deróganse todos los términos de caducidad o prescripción del derecho común y leyes especiales, con la única excepción de los relativos a las devoluciones y reclamaciones aduaneras que seguirán rigiéndose por las leyes respectivas."-----

III) que la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, informa que no le fue aplicado en su haber de retiro la Ley 16.629 de 28 de noviembre de 1994, siendo la causal de dicha omisión un error en el sistema informático.-----

IV) que el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, no comparte el criterio sustentado por la Asesoría Letrada del Servicio y Pensiones de las Fuerzas Armadas y estima que al titular de autos se le debe abonar el crédito, a partir de la fecha en que realizó la petición (17 de junio de 2013), acorde al artículo 7 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 ya que la misma es una norma especial por regular la materia de Seguridad Social y fue promulgada con posterioridad en el tiempo al artículo 39 de la Ley 11.925 que refiere a todos los créditos y reclamaciones contra el Estado.-----

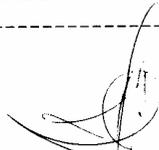
V) que en mérito a la existencia de opiniones jurídicas divergentes en el caso y con el fin de mejor proveer, se entiende pertinente recabar el Dictamen del titular de la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, al informe de la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, al Dictamen del Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto 106/979 de 16 de febrero de 1979.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar las presentes actuaciones a estudio del señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno a efectos de recabar su opinión respecto de la situación del Soldado de 1ra. en situación de retiro Miguel Angel Mena Centurión.-----
2do.- Publíquese y pase a la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno. Cumplido vuelva al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11886



R E S O L U C I O N M.D.N. **65037.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14025017

Montevideo, **02 SET. 2014**

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, Carla García, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", para que se le conceda licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido desde el 20 de junio de 2014 hasta el 20 de junio de 2015.-----

RESULTANDO: I) que de los antecedentes surge que la solicitante se encuentra en comisión de servicio en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 61.763 de 13 de julio de 2012 se concedió a la funcionaria Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, Carla García, licencia sin goce de sueldo por el término de 10 días, desde el 9 hasta el 22 de agosto de 2012.-----

III) que motiva la presente solicitud la residencia del concubino de la mencionada funcionaria en el exterior, por motivos laborales.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al artículo 15 de la Ley 19.121 de 28 de agosto de 2013, se podrá conceder licencia en casos debidamente fundados por un período de

hasta un año y cumplido el mismo no podrá solicitarse nuevamente hasta transcurridos cinco años del vencimiento de aquella.-----

II) que acorde a la normativa vigente podrá usufructuar 11 meses y 20 días de licencia especial sin goce de sueldo.-----

III) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica informó que se han tomado los recaudos del caso y que se acepta la prescindencia de la mencionada funcionaria, por el período mencionado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Conceder licencia especial sin goce de sueldo a la funcionaria Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, Carla García, perteneciente a la Dirección General de Secretaría de Estado, por el período comprendido desde el 20 de junio de 2014 hasta el 5 de junio de 2015.-----

2do.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada y demás efectos y Recursos Financieros - Departamentos Liquidación de Haberes y Financiero Contable de este Ministerio, a la Dirección



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA O. DEL PARAGUAY

Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.---

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11886**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) *[Signature]*
Cap. (MDN) María Carmen VELEZ
El Jefe Interino del D.A.D.
Publicado en Boletín M.D.N. Nº

SPC
NB/cf

R E S O L U C I O N M.D.N. **65038**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14030665 Montevideo, **02 SET. 2014**

VISTO: el Proyecto URU/08/801 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Organización de la Aviación Civil Internacional.-----

RESULTANDO: que en ejecución del mismo se retuvo la suma de \$ 246.670,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta con 00/100) correspondiente al I.V.A (Impuesto al Valor Agregado) generado en la contratación de consultores (individuales), por el período correspondiente a los meses marzo - abril de 2014.-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional fue designado Agente de Retención en virtud de lo dispuesto por el artículo 7mo. del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998 con la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 364/998 de 9 de diciembre de 1998.-----

II) que el I.V.A (Impuesto al Valor Agregado) retenido será abonado con cargo al Inciso 03, Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, P.I.P. 933, Objeto del Gasto 2.8.2, habiéndose comprometido el monto de referencia según Afectación de Crédito Nro. 4, Compromiso 001, Obligaciones 002 y 003.-----

III) que la Contaduría General de la Nación registrará el gasto, compensándose con el ingreso que la Dirección General Impositiva mostrará en sus estados de recaudación mensual.-----

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en este Ministerio, intervino preventivamente el presente gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Ministerio de Defensa Nacional retuvo por el período correspondiente a los meses marzo - abril de 2014, la suma de \$ 246.670,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta con 00/100), por concepto de I.V.A (Impuesto al Valor Agregado) por los servicios prestados por determinados Consultores generado en el Proyecto URU/08/801, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Organización de la Aviación Civil Internacional, según Constancia de Afectación de Crédito Nro.4, Compromiso 001, Obligaciones 002 y 003.-----

2do.- Solicitar a la Contaduría General de la Nación el registro del gasto detallado en el numeral precedente, con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e

Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, P.I.P 933,
Objeto del Gasto 2.8.2.-----
3ro.- Solicitar asimismo a la Dirección General Impositiva,
que muestre en sus estados de recaudación mensual, el monto
que surge del numeral 1ro. de la presente Resolución,
incluyéndolo como descargo en concepto de "Compensación
I.V.A Consultores, Ministerio de Defensa Nacional."-----
4to.- Dar cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas de la
retención efectuada.-----
5to.- Emitir constancia a nombre de cada Consultor por el
I.V.A (Impuesto al Valor Agregado) retenido, a fin de ser
presentada ante la Dirección General Impositiva, acreditando
la retención.-----
6to.- Publíquese y pase a sus efectos y por su orden a la
Contaduría General de la Nación y a la Dirección General
Impositiva. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ

11886

AEF
EN/at.

RESOLUCION M.D.N. **65039**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13078273

Montevideo, **02 SET. 2014**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de
la Fuerza Aérea, para la modificación del destino del bien
inmueble padrón número 36.312 de la localidad catastral
Ciudad de la Costa (antes 16.320 fracción 1 de la séptima
Sección Judicial), del Departamento de Canelones, con
destino a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la
Fuerza Aérea".-----

RESULTADO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo
de 14 de noviembre de 1967 se decretó la expropiación del
inmueble padrón en mayor área número 16.320, con destino a
las Obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco y se dispuso
la toma de posesión urgente del mismo por razones de
utilidad pública.-----

II) que por escritura de expropiación
autorizada en Montevideo el 28 de abril de 1972 por el
Escribano de Gobierno y Hacienda José A. Becco, el Estado
adquiere el inmueble mencionado por vía de expropiación.---

III) que según plano de Mensura Deslinde y
Amojonamiento del Agrimensor Hugo Telles Almenar de mayo de
1986, inscripto en la Dirección General del Catastro
Nacional con el número 1.956 el 29 de julio de 1987, el
padrón 16.320 se dividió en tres fracciones, resultando la
fracción 1 con una superficie de 2 hás 9.914 metros, y

actualmente tiene asignado el número de padrón 36.312 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones.-----

IV) que en el citado padrón tiene su asiento el Complejo Habitacional Islas Malvinas administrado por el Comando Aéreo de Personal (División Bienestar Social) del Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesaria la modificación del destino de dicho inmueble.-----

II) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) no tiene inconveniente en que el Padrón 36.312, citado precedentemente, sea destinado al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

III) que el cambio de destino del inmueble de referencia se fundamenta en la no utilización de dicho padrón por parte de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, siendo utilizado por el Comando General de la Fuerza Aérea con destino al asiento del Complejo Habitacional "Islas Malvinas".-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

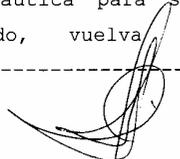


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Modificar el destino del bien inmueble Padrón 36.312 de la localidad catastral Ciudad de la Costa (antes 16.320 fracción 1 de la séptima Sección Judicial) del Departamento de Canelones, que pasa de su destino en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a su destino en la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea".-----
- 2do.- Publíquese y pase al Departamento Jurídico Notarial - Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Fuerza Aérea y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11886**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA -
Dpto. Contraloría Acuerdos y Refrendas:
Se han recibido las siguientes **FE DE ERRATAS**

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA.-
Dpto. Contraloría, Acuerdos y Refrendas.-

FE DE ERRATA

Del Boletín 11.886 N° 65.016 de 2 de setiembre de 2014.

DONDE DICE: "3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese."-----

DEBE DECIR: 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese."-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA.-
Dpto. Contraloría, Acuerdos y Refrendas.-

FE DE ERRATA

Del Boletín 11.886 N° 65.017 de 2 de setiembre de 2014.

DONDE DICE: "3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese."-----

DEBE DECIR: 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese."-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón